CONTRATO N°063/2017

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES

Entre la ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por el ***DR. CARLOS MARIA LÓPEZ LÓPEZ***, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I.C. N° 1.369.877**; y el ***LIC. OMAR ANTONIO RIVAS SANABRIA***, en su calidad de Secretario General de la misma institución departamental, con **C.I.C. N° 1.243.463**, en adelante ***LA GOBERNACIÓN,*** por una parte, y por la otra la firma ***"SINEC COMERCIAL" con RUC N° 4.501.458-2*** domicilio constituido en la calle General Diaz 188 de la ciudad de Limpio, representada en este acto por la ***SRA. NANCY CAROLINA CABALLERO GIMENEZ,*** con ***CIC N° 4.501.458***, denominada en adelante ***LA CONTRATISTA***, convienen en celebrar el presente ***CONTRATO*** que se regirá por las siguientes cláusulas. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA GOBERNACIÓN ha adjudicado a ***LA CONTRATISTA*** el contrato para los *ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES*, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de bienes requeridos, que forman parte del llamado a contratación directa y del presente contrato. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2017	1	001	00	-	340	10	01	03	**18.821.000**
2017	2	001	03	-	340	10	01	03	**20.013.500**
2017	1	003	00	-	340	10	01	03	**4.284.300**

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.495.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRTACION DIRECTA, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRTACIONES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 510/2017. ----------

...///...

SINEC COMERCIAL
RUC 4.501.458-2
Tel. 780.888

(Cont. Contrato. Nº 063/2017)

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. ----------

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	CANT	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO TOTAL
	EJECUTIVO DEPARTAMENTAL					
1	Toner para impresora HP Laser Jet 1536dnf XXL	80.000	8	MAGMA	CHINA	640.000
2	Tinta para impresora Brother DCP-T500W Negro	76.000	4	BROTHER	CHINA	304.000
3	Tinta para impresora Brother DCP-T500W M, C, Y	76.000	12	BROTHER	CHINA	912.000
4	Tinta negro para impresora HP ESC1410 XXL	55.000	5	MAGMA	CHINA	275.000
5	Tinta color para impresora HP ESC1410 XXL	75.000	5	MAGMA	CHINA	375.000
6	Cartucho para Impresora HP DESKJET 2050 COLOR XXL	90.000	15	MAGMA	CHINA	1.350.000
7	Cartucho para Impresora HP DESKJET 2050 NEGRO XXL	90.000	15	MAGMA	CHINA	1.350.000
8	Tinta negro para Impresora HP DESKJET F4480 XXL	75.000	5	MAGMA	CHINA	375.000
9	Tinta color para Impresora HP DESKJET F4480	90.000	5	MAGMA	CHINA	450.000
10	Toner para impresora HP Laserjet P 1102w	85.000	24	MAGMA	CHINA	2.040.000
11	Toner para fotocopiadora multifuncion Lexmark X460 15.000 pág.	750.000	2	PRINTER	CHINA	1.500.000
12	Tóner para impresora Lexmark MS 410 dn. 10.000 pág.	450.000	8	PRINTER	CHINA	3.600.000
13	Tóner para fotocopiadora Brother model MFC - 7440N	105.000	3	MAGMA	CHINA	315.000
14	Toner para impresora HP P1505	95.000	5	MAGMA	CHINA	475.000
15	Toner para impresora DCP multifunción 8150DN	130.000	8	MAGMA	CHINA	1.040.000
16	Toner para Fotocopiadora Lexmark X463X11G	350.000	1	PRINTER	CHINA	350.000
17	Toner para impresora HL L 2320D Brother	180.000	4	MAGMA	CHINA	720.000
18	Toner para fotocopiadora Multifuncion RICOH SP 4510SF	250.000	11	RICOH	CHINA	2.750.000
19	Toner para impresora Multifuncion EPSON L375	600.000	12	EPSON	CHINA	7.200.000
20	Toner para impresora Samsung ML-2955DW	150.000	10	MAGMA	CHINA	1.500.000
21	Toner para impresora Kiosera TK-1147	150.000	2	PRINTER	CHINA	300.000
22	Toner para impresora Brother HL-2270dw	105.000	4	MAGMA	CHINA	420.000
23	Almohadillas para sello azul	5.500	12	HUA HUA	CHINA	66.000
24	Tinta para almohadilla color azul	2.750	12	HUA HUA	CHINA	33.000
25	Memoria USB de 8 GB	40.000	10	KING	CHINA	400.000
26	Memoria USB de 32 GB	45.000	4	KING	CHINA	180.000
27	Boligrafos color Negro y azul	700	270	GEMINIS	CHINA	189.000
28	Lapiz de papel	700	55	GEMINIS	CHINA	38.500
29	Borradores	750	48	GEMINIS	CHINA	36.000
30	Presilladora grande	50.000	5	GEMINIS	CHINA	250.000
31	Presilladora mediana	10.000	22	GEMINIS	CHINA	220.000
32	Carga de presilladora grande en CAJA DE 10X1000	4.500	30	SKEREBBA	CHINA	135.000
33	Carga de presilladora mediana en CAJA DE 10X1000	1.700	68	KORES	CHINA	115.600
34	Resaltadores punta ancha	3.000	17	ARTESCO	PERU	51.000
35	Marcadores negro y azul	2.500	8	GEMINIS	CHINA	20.000
36	Perforadora mediana	13.000	7	GEMINIS	CHINA	91.000
37	Perforadora grande	47.000	6	GEMINIS	CHINA	282.000
38	Reglas transparentes	1.100	42	INCH	CHINA	46.200
39	Libro de Acta de 100 hojas foliadas	30.000	26	RIOPEL	NACIONAL	780.000
40	Grapas para presilladora grande CAJA 10X1000	45.000	10	SKEREBBA	CHINA	450.000
41	Bibliorato Lomo Fino	7.300	100	GEMINIS	NACIONAL	730.000
42	Bibliorato Lomo Ancho	7.300	280	GEMINIS	NACIONAL	2.044.000
43	Tijera de oficina	5.000	18	STAINLEES	CHINA	90.000
44	Clips mediano CAJA 100UNIDADES	1.700	20	SKUARE	CHINA	34.000
45	Clips chico CAJA 100UNIDADES	2.000	10	SKUARE	CHINA	20.000
46	Cuaderno universitario de 200 hojas	15.000	10	PIZZARRA	NACIONAL	150.000
47	Cuaderno universitario de 100 hojas	95.000	10	PIZZARRA	NACIONAL	950.000
48	Cuaderno universitario de 50 hojas	75.000	2	PIZZARRA	NACIONAL	150.000
49	Corrector liquido	3.000	15	ARTESCO	PERU	45.000
50	Libro de Acta de 200 hojas foliadas	30.000	15	RIOPEL	NACIONAL	450.000
51	Memoria USB 4GB	30.000	6	KING	CHINA	180.000
52	CD no regrabable en CAJAS DE TRANSOPRTE ANTIRRAYAS	5.000	130	VERBATINE	CHINA	650.000
53	Carpeta archivadora azul	1.000	60	GEMINIS	CHINA	60.000
54	Carpeta archivadora negro	1.000	190	GEMINIS	CHINA	190.000
55	Caja de 6 unidades de marcador fluorescente o resaltador punta gruesa	8.000	57	GEMINIS	CHINA	456.000
56	Lápiz para papel EN CAJAS DE DOCENA	700	35	GEMINIS	CHINA	24.500

...///...

SINEC COMERCIAL
RUC 4.501.458-2
Tel. 780.888

57	Borrador en CAJAS DE DOCENA	700	18	GEMINIS	CHINA	12.600
58	Cinta de embalaje ancho en TUBOS DE 6UN	7.000	43	KING	CHINA	301.000
59	Cinta adhesiva fina en TUBOS DE 6UN	1.200	16	KING	CHINA	19.200
60	Corrector Liquido	3.000	11	ARTESCO	PERU	33.000
61	Desgrampadora	2.500	12	REMOVER	CHINA	30.000
62	Plasticola	2.500	5	ARTESCO	CHINA	12.500
63	Sacapuntas de metal	700	22	GEMINIS	CHINA	15.400
64	Porta lápiz en CAJAS DE PROTECCION	7.000	4	GEMINIS	CHINA	28.000
65	Plancheta de maderas	7.500	4	GEMINIS	NACIONAL	30.000
66	Bandeja para hoja	15.000	2	CHUANGY	CHINA	30.000
67	Carpeta colgante para Legajo	2.500	10	GEMINIS	NACIONAL	25.000
68	Foliador numerico automatico grande	150.000	3	CHUANGY	CHINA	450.000
	JUNTA DEPARTAMENTAL 340					-
69	Lápiz para papel, Nº 0,7; EN CAJA DE DOCENAS	800	24	GEMINIS	CHINA	19.200
70	Lápiz Corrector líquido,	3.000	10	ARTESCO	PERU	30.000
71	Reglas de 30 cm. Plastico transparente duro	1.100	10	GEMINIS	NACIONAL	11.000
72	Bolígrafos color negro, azul, rojo y verde, punta fina	33.000	2	GEMINIS	CHINA	66.000
73	Bolígrafos color negro, punta fina	33.000	2	GEMINIS	CHINA	66.000
74	Carpetas archivadoras comunes	1.100	20	GEMINIS	NACIONAL	22.000
75	Carpetas Transparentes	1.600	20	JUDE	CHINA	32.000
76	Biblioratos lomo ancho, material forrado en cuerina fina	7.300	15	GEMINIS	NACIONAL	109.500
77	Biblioratos lomo ancho, material de cartón,	7.300	22	GEMINIS	NACIONAL	160.600
78	Perforadora normal	13.000	6	GEMINIS	CHINA	78.000
79	Presilladoras medianas	10.000	10	GEMINIS	CHINA	100.000
80	Cargas p/ presilladoras medianas UNIDADES DE 10X1000	14.000	10	KORES	CHINA	140.000
81	Tóner compatible con la Impresora Láser HP 2035	75.000	10	MAGMA	CHINA	750.000
82	Tóner para LEXMARK MX 310. 10.000 pág.	450.000	6	PRINTER	CHINA	2.700.000
				TOTAL, LOTE Nº 1		**43.118.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 43.118.800 (guaraníes cuarenta y tres millones ciento diez y ocho mil ochocientos) con IVA Incluido. –***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -------
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante a la empresa adjudicada, de lunes a viernes en el horario de: 09: 00 a 11:00 hs. Para el caso de que algún bien no reúna las especificaciones técnicas solicitadas o posea alguna falla, el mismo deberá ser repuesto por el proveedor sin costo alguno para la Institución en un plazo de 72 (setenta y dos) horas. La entrega de los bienes se realizará en la Gobernación de Cordillera y serán verificado por el departamento de bienes patrimoniales. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de las secretarias involucradas. ----------

...///...

SINEC COMERCIAL
RUC 4.501.458-2
Tel. 780.888

(Cont. Contrato. Nº 063/2017)

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __5___% del monto total del contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA: MULTAS. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CUMPLIMIENTO EN VIRTUD LA MARCO LEGAL VIGENTE SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 823/2014. El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

...///...

SINEC COMERCIAL
RUC 4.501.458-2
Tel. 780.888

(Cont. Contrato. Nº 063/2017)

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay a los 20 días del mes de junio del año 2017. ----------

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

Dr. Carlos María López López
Gobernador

SRA. NANCY CAROLINA CABALLERO GIMENEZ
"SINEC COMERCIAL"
C.I.C. Nº 4.501.458 - *RUC No.* 4.501.458-2
LA CONTRATISTA

SINEC COMERCIAL
RUC 4.501.458-2
Tel. 780.888